

ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL ZULIA

FECHA : 29/06/2023
LUGAR : TELELLAMADA
HORA : ASOCIADOS
PARTICIPANTES : 5 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

- 1. Bienvenida
- 2. Exposición de los temas preparados para el día-
- 3. Evaluación de la capacitación-
- 4. Apertura del Buzón de sugerencias-
- 5. Programación de la próxima reunión-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. ANA DAILY CELIS colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio del EL ZULIA
- 2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
 - 3.1. Se exponen los temas salud mental
 - 3.2. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES

Tema: SAT

COOSALUD

¿QUE ES MOVILIDAD?



ES EL DERECHO QUE TIENE EL AFILIADO DE CAMBIAR DE REGIMEN SUBSIDIADO HACIA EL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y VICEVERSA, EN EL MOMENTO QUE CAMBIEN SUS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS. SIN QUE EXISTA INTERRUPTIÓN EN LA AFILIACIÓN, NI CAMBIO DE EPS. DERECHO QUE EJERCE DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL DECRETO 3047 DE 2013.

COOSALUD

¿Cómo opera la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o Situación laboral que imponga la obligación de optar al Régimen Contributivo?

El Decreto 3047 de 2013 está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén.

¿El Decreto 3047 de 2013 posibilidad entre regímenes (subsidiado-contributivo) aplica a todos los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

COOSALUD

El afiliado está en el Régimen Contributivo y quiere cambiar de EPS, ¿cómo hacerlo al Régimen Subsidado?

- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

COOSALUD

¿Qué trámite se debe realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo) con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

Esta movilidad debe de ser legalizada por el empleador o usuario ante la EPS:

- Formulario de afiliación si es independiente firmado por el usuario y adjuntando el RUT
- Formulario de afiliación si es dependiente firmado por el usuario el empleador, cedula del representante legal, cedula del cotizante y de sus beneficiarios, cámara de comercio no mayor a 90 días hábiles.

3. Se procede a realiza la evaluación de la capacitación. Se anexan copias.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, Mes JULIO del año 2023 en la oficina de tele llamada.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Auro Mora	13388522	Presidente.	Auro Mora
Ana Fajardo	3734670	Secretaria	Ana F. Fajardo
Marta Escamilla	27633123	Vocal	Marta Escamilla
Pablo caballero	1327696	Vicepresidente	Pablo Caballero
Ana celis.	00506876	Gestor.	Ana Celis